REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS /
NCRD / IAV / RCO / MCC / RPMM / COL / zfh.-

DECRETO EXENTO Nº 1565 **/**
CAUQUENES, 13 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°3221 de fecha 11.08.2021, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **GABRIELA NATALIA REYES MUÑOZ, C.I. N°18.571.990-1**, a contar del 01 de Junio del 2021 y Hasta el 31 de Mayo de 2022;

2.- La Carta de la Srta. Gabriela Natalia Reyes Muñoz de fecha 10 de Marzo de 2022, que informa Renuncia Voluntaria al cargo como Gestora Comunitaria del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez, a partir del 14 de Marzo de 2022, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- El Memo N°544 de fecha 23 de Marzo de 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite carta Renuncia Voluntaria de la Srta. Gabriela Natalia Reyes Muñoz;

4.- Lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarto MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle termino en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra.

5.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

C O N S I D E R A N D O

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Gabriela Natalia Reyes Muñoz, tiene vigencia a contar del 01 de Junio del 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **Gestora Comunitaria en el Programa Piloto Oficina Local de la Niñez.**

La necesidad de poner término anticipado a su contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a través de un acto administrativo, y por su Carta de aviso de Renuncia Voluntaria a contar del 14.03.2022;

D E C R E T O

1º.- PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de Agosto del 2021, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y DOÑA GABRIELA NATALIA REYES MUÑOZ, C.I. N°18.571.990-1, A contar del 14 de Marzo de 2022.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nely Rodriguez Dominguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Of. de Partes
- c.c. Dideco
- c.c. Ofician Local de la Niñez
- c.c. Srta. Gabriela Reyes Muñoz
- c.c. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH